

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149**MADRID NÚMERO 22**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Olalla del Olmo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 87 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Halyna Moklyak, frente al Fondo de Garantía Salarial, “Negocios Dohans, Sociedad Limitada”, y “Proyectos Focaben, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Halyna Moklyak con “Proyectos Focaben, Sociedad Limitada”, y “Negocios Dohans, Sociedad Limitada”, con fecha de efectos de 13 de enero de 2016, condenando solidariamente a las empresas a que abonen a la trabajadora las siguientes cantidades:

Nombre de la trabajadora: doña Halyna Moklyak.

Indemnización: 4.888 euros.

Salarios de tramitación: 21.375,64 euros.

Salarios y otros conceptos adeudados a fecha del despido: 1.520,06 euros.

Y todo ello con intervención del Fondo de Garantía Salarial y sin perjuicio de la regularización de las prestaciones por desempleo que se hayan podido percibir, a cuyo efecto, una vez firme esta resolución, remítase testimonio al Servicio Público Estatal de Empleo a los efectos oportunos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2387/0000/64/0553/14.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Proyectos Focaben, Sociedad Limitada”, y “Negocios Dohans, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.754/16)

